LITORALPRESS

Fecha: 01-02-2025
Medio: El Divisadero
Supl. : El Divisadero
Tipo: Noticia general
Título: Listas de espera superan las 5 mil atenciones y examenes cardiologicos

Pág. : 9
Cm2: 631,6

Tiraje: 2.600
Lectoría: 7.800
Favorabilidad: No Definida

Listas de espera superan las 5 mil atenciones y exámenes cardiológicos

· Un recurso de protección rechazado permitió conocer una serie de preocupantes cifras que afectan la atención de salud de pacientes cardiacos desde 2019 a la fecha. Los demandantes anunciaron que apelarán ante la Corte Suprema para que se mejoren las condiciones del Hospital Regional Coyhaique y estas permitan retomar los procedimientos y consultas médicas.

Coyhaique-. Un recurso de protección presentado a mediados de noviembre de 2024 permitió develar una serie de preocupantes cifras en torno a la atención de especialistas médicos en cardiología a nivel regional.

Si bien, el recurso de protección a favor de tres personas (Washington Medina, Alfredo Gallardo y Tatiana Gallardo) en contra del Ministerio de Salud y del Servicio de Salud Aysén por falta de un especialista permanente en el Hospital Regional fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Coyhaique, para los recurrentes es de todas maneras una victoria.

El abogado Sebastián Astuya, quien representó a los recurrentes, señala que "con la entrega de los informes de las partes recurridas, el Servicio de Salud y el Ministerio de Salud, nos sentimos ganadores desde el punto de vista que la petición principal era poder contar con un facultativo de cardiología dentro de la permanencia del Hospital de Coyhaique. Esto se logró. Una vez presentado el recurso de protección y una vez escuchado los alegatos, pudimos ver cómo las recurridas sacan una suerte de bandera blanca para no seguir peleando y manifiestan que ya han cumplido con esta petición principal".

Esto, porque entre los alegatos entre las partes, desde el gobierno anunciaron la llegada de un cardiólogo que se desempeñará de manera permanente en el principal recinto asistencial de la región, con el objetivo de reactivar la toma de procedimientos, consultas médicas y, así, reducir las listas de espera.

Listas de espera

Con motivo de los litigios por esta causa alegada ante la Corte de Apelaciones de Coyhaique, surgieron datos reveladores acerca de la realidad de la espera por atención especializada en cardiología.

El propio Servicio de Salud entregó una minuta en la que detalla que desde 2023, no cuenta un cardiólogo adulto como parte de la dotación permanente de personal especializado, lo que ha significado un progresivo aumento de los requerimientos de atención en esta especialidad, tanto en las consultas nuevas de especialidad (CNE) como en los procedimientos y exámenes.

Hasta octubre de 2024, había una lista de espera para consultas nuevas de especialidad (CNE) no GES de 465 personas a las que deben sumarse 561 usuarios que ya están ingresados y que deben realizarse controles regulares. Es decir, si se suman, da un total de 1.026 consultas pendientes.

Sin embargo, en cuanto a procedimientos (toma de exámenes y otros) hay un total de 4.071 en espera entre 2019 y 2024.

Por ejemplo, solo para el procedimiento de ecocardiograma de adultos existe una lista de 1.070 personas en 2024, a los que se deben sumar pacientes que están en lista de espera desde 2019. Para el ecocardiograma infantil existe una lista de espera de 263 pacientes en 2024 (353 desde 2019 a la fecha).

Si tomamos como ejemplo el electrocardiograma, la lista de espera de 2024 es de 661 pacientes. Sin embargo, esta cifra sube a 1.021 pacientes que están esperando este examen desde 2019 a la fecha.

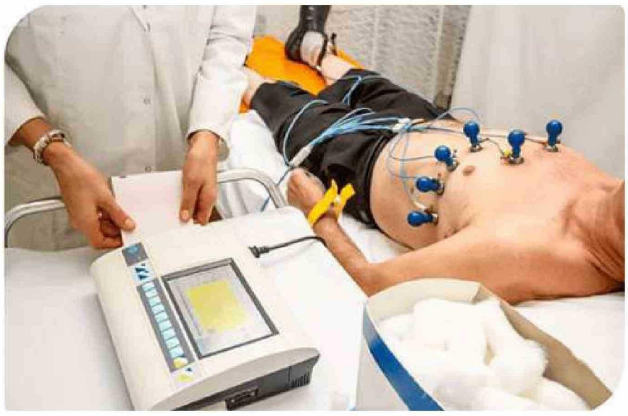

La lista incluye procedimientos como test de esfuerzo, holter de arritmia y ecocardiogramas, entre otros.

Según la información entregada por el Servicio de Salud Aysén, se han realizado operativos bisemanales para asegurar la atención de usuarios hospitalizados y/o ambulatorios con especialistas provenientes de otras regiones del país. Incluso, se argumenta que el déficit se reduce con traslados aeromédicos a otras regiones del país.

El fallo de la Corte de Apelaciones, dictado este jueves 30 de enero, señala que "con fecha 19 de noviembre de 2024 la Ministra de Salud, reconoció las altas cifras en materia de lista de espera por una consulta médica para esta patología en la región; sin contar los 1.800 pacientes que esperan por una ecografía al corazón, por el hecho de no existir un cardiólogo permanente en la región, adelantando de manera insólita que los plazos siguen siendo sin sentido de urgencia, y que se vislumbra solución recién para el mes de marzo del año 2026".

Nuevas acciones judiciales

Pese a que el tribunal de alzada coyhaiquino rechazó el recurso de protección, el abogado Sebastián Astuya afirma que recurrirán ante la Corte Suprema apelando al fallo de primera instancia, porque "no era la única petición que nosotros estábamos haciendo. También manifestamos las condiciones paupérrimas en que está funcionando la unidad de Cardiología dentro del Hospital de Coyhaique, donde, de existir tres boxes para atención y procedimientos, al día de hoy solamente existen dos, ya que uno de ellos fue destinado a otra unidad médica".

Sobre este tema, el fallo sostiene que según "la autoridad respectiva que estos problemas podrían tener solución en esta región, solamente a partir de marzo de 2026, lo que perturba gravemente el derecho a la integridad física y psíquica de los recurrentes, amenazando el derecho de a la vida, dada la grave condición de salud de los pacientes en lista de espera cardiológica, como también el derecho a la protección de la salud y de propiedad, todo lo cual estima que conculca las garantías constitucionales consagradas en el artículo 19 N° 1, 9 y 24 de la Constitución Política de la República, pidiendo la inmediata destinación de médico especialista en cardiología para el referido hospital, la entrega de equipos e insumos por parte de la autoridad respectiva, en el más breve plazo y la devolución de box que ha sido entregado a otra área en perjuicio de cardiología".

"Llegaremos a perseguir el cumplimiento de los aspectos que quedaron pendientes", señala el abogado Astuya, tomando en consideración que los alcances de este recurso finalmente podrían beneficiar a toda una región.

Para ello existe un plazo de cinco días para la presentar la apelación ante el máximo tribunal del país.